

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre segunda convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «R-3. Autopista de peaje Madrid-Arganda del Rey». Tramo: M-40 - Arganda del Rey. Clave: T8-M-9003.A. Y «R-5. Autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 - Navalcarnero. Clave: T8-M-003.B».

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las actas previas a la ocupación relativas a los citados proyectos, en las fechas 22, 26 y 27 de junio de 2000, en el término municipal de Arganda del Rey y en las fechas 19 a 27 de junio de 2000, en el término municipal de Leganés, respectivamente, tal como figuraba en el anuncio de esta Demarcación de fecha 14 de abril de 2000, al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto en el mismo, por el presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el meritado proyecto en los términos municipales de Arganda del Rey y Leganés, cuya relación extensa figura publicada en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Leganés, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Accesos de Madrid Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Las Rozas de Madrid, Madrid), y publicadas para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 107 (4 de mayo de 2000, páginas 6132 a 6154), en el diario «ABC» (día 21 de abril de 2000) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 98 (día 26 de abril de 2000, páginas 92 a 126); para llevar a cabo en segunda convocatoria el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Arganda del Rey los días 26 de julio de 2000 (diez a catorce horas y dieciséis a diecinueve treinta horas), 27 de julio de 2000 (nueve treinta a catorce horas y dieciséis a diecinueve treinta horas) y 28 de julio de 2000 (nueve treinta a catorce horas), y en el Ayuntamiento de Leganés los días 26 de julio de 2000 (diez a catorce horas y dieciséis a diecinueve treinta horas), 27 de julio de 2000 (nueve treinta a catorce horas y die-

ciséis a diecinueve treinta horas) y 28 de julio de 2000 (nueve treinta a catorce horas), como punto de reunión, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

A dichos actos, deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y de Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—43.875.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos. Obra: 47-V-5180. Autovía de circunvalación de Valencia (A-7). Puntos kilométricos del 480 al 509. Tramo: Puzol/A3. Acondicionamiento y mejora de la capacidad: Construcción de un tercer carril en ambos sentidos de circulación.

Declaración de urgencia: Orden de 3 de junio de 1998 por la que se acuerda excepcionalmente la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras por razones de reconocida urgencia e interés público debidamente fundadas.

Orden de iniciar el expediente de expropiación: 22 de noviembre de 1999. Con fecha 22 de noviembre de 1999, el Subdirector general de Tecnología y Proyectos (por delegación de 12 de julio de 1999, del Director general de Carreteras) ha aprobado el proyecto de construcción de la obra a que se hace referencia.

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública por el plazo de quince días la relación de los bienes y derechos afectados por la presente expropiación:

Relación de bienes y derechos

Número	Pg.	Parcela	Propietario	Domicilio	Población	Superficie total	Superficie expropiada	Cultivo
1	49	46	Martí Gil, María	Castella, 31	Alacuas	5.320	600	Rústica-naranjos.
2	49	98	IRYDA (C. Agric.)	Caballeros, 9	Valencia	18.560	1.300	Rústica. T. regadío.
3	49	57	Soler Company, J.	Refugio, 61	Valencia	5.470	1.500	Rústica. T. regadío.
4	49	24	IRYDA (C. Agric.)	Caballeros, 9	Valencia	19.296	2.250	Rústica. T. regadío.
5	827	101	Ayto. Ribarroja	Pl. Ayuntamiento	Ribarroja	34.077	1.500	Suelo urbanizable.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan en los locales del Ayuntamiento de Ribarroja, provincia de Valencia —sin perjuicio de practicar reconocimiento de los terrenos, que se estimarán a instancia de parte— para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados.

Al citado acto concurrirán los afectados provistos del título de propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, debiendo aportar fotocopia de la citada documentación para su constancia en el expediente administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar de exposición, relación de interesados y presentación de reclamaciones:

Ayuntamiento de Ribarroja.

Demarcación de Carreteras en Valencia, Joaquín Ballester, 39.

El horario de asistencia quedará establecido de la siguiente manera:

Lugar para la celebración del acto: Ayuntamiento de Ribarroja.

Horario de asistencia al acto: Día, 4 de septiembre. Hora, diez. Parcelas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Valencia, 20 de junio de 2000.—Ismael Ferrer Domingo.—42.222.